

## Guía Docente: Derecho de Obligaciones y Contratos

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Civil
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Segundo
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

### DATOS DEL PROFESORADO

<b>Profesor Responsable</b>	Marina Martín Moro	<b>Correo electrónico</b>	marina.martin@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p>Graduada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca (USAL) (2019)</p> <p>Titulada en el Máster de Derecho Privado Patrimonial de la Universidad de Salamanca (USAL) (2020)</p> <p>Titulada en el Máster de Mediación de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) (2022)</p> <p>Doctoranda del Programa Interuniversitario de la Universidad de Salamanca y la Universidad Pública de Navarra.</p> <p>Titulada en el curso de aproximación de Género al Código de Hammurabi. Situación jurídica de la mujer en la sociedad patriarcal paleobabilónica de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) (2021)</p> <p>Ponente en el XVI Encuentro del Ciclo de Juristas: la doctrina como fuente del derecho, "romanistas: Bello, D`Ors, Cid y Ávila" en la Pontificia Universidad Católica Valparaíso de Chile (Santiago de Chile) sobre la "biografía de Álvaro d`Ors Pérez-Péix: romanista, epigrafista, papirólogo e historiador del Derecho" (2021).</p> <p>Ponente en el I Congreso Internacional de Ayudantes de Historia del Derecho y Derecho Romano en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) sobre "las primeras manifestaciones femeninas" (2021).</p> <p><a href="https://www.linkedin.com/in/marina-mart%C3%ADn-moro-903860170/">https://www.linkedin.com/in/marina-mart%C3%ADn-moro-903860170/</a></p>		

### CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de Obligaciones y Contratos</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>De los tres pilares básicos sobre los que se asienta el Derecho civil (persona, familia y patrimonio), esta asignatura se centra en el contenido patrimonial, como elemento necesario para el desarrollo de la persona, estudiándolo en su vertiente dinámica, como conjunto de relaciones creadas por el sujeto.</p> <p>Mediante la presente asignatura el alumno adquiere los conocimientos básicos acerca de la teoría general de las obligaciones (concepto y fuentes, cumplimiento e incumplimiento, garantías, modificación y extinción), la teoría general del contrato (concepto y elementos, formación e interpretación, eficacia e ineficacia), los contratos en particular (compraventa, arrendamiento, contratos de obra y de servicios, préstamo, fianza, contratos aleatorios, contratos para la resolución de controversias jurídicas, etc.), así como la responsabilidad civil extracontractual.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB-04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CG-02: Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>• CG-03: Desarrollar la capacidad de organización y planificación.</li> <li>• CG-06: Acceder a diferentes fuentes de información, gestionarlas, seleccionarlas y analizarlas de forma crítica, sintética, relacional e interpretativa.</li> <li>• CG-07: Tomar decisiones (evaluando las consecuencias de distintas alternativas de acción y seleccionar las mejores dados los objetivos).</li> <li>• CG-10: Desarrollar el razonamiento crítico.</li> <li>• CG-11: Adquirir y desarrollar un compromiso ético y un comportamiento profesional.</li> <li>• CG-17: Fomentar la motivación por la calidad.</li> <li>• CE-06: Conocer y manejar las normas jurídicas que se ocupan de los sujetos y que regulan las diversas operaciones de intercambio de bienes y servicios en el mercado, así como su configuración como sujetos de Derecho y protagonistas de los procesos jurídico-económicos, desarrollando la capacidad para interpretar los textos normativos.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> <li>• CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc.</li> </ul>
<b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afrontar casos prácticos con garantías de éxito desde el manejo de las fuentes jurídicas del Derecho.</li> <li>• Defender una tesis sobre Derecho Privado ante un auditorio mediante la Oratoria Jurídica desde la organización de los conocimientos adquiridos.</li> <li>• Interpretar y redactar textos jurídicos de Derecho Civil desde la relación de las diversas nociones adquiridas.</li> <li>• Discutir con conciencia crítica el Ordenamiento jurídico desde la dialéctica jurídica.</li> <li>• Explicar supuestos fácticos de Derecho Civil aplicando los principios generales del Derecho y la normativa sectorial que corresponda.</li> <li>• Ilustrar jurídicamente a entidades y particulares desde el dominio de la normativa vigente.</li> <li>• Resolver problemas jurídicos desde el respeto de los valores y principios éticos inspiradores del Código Civil.</li> <li>• Distinguir el trabajo individual y colectivo en función de las necesidades de cada proyecto.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<b>Breve descripción de la asignatura</b>	<p>Estudio de los negocios jurídicos más relevantes, con especial detenimiento en la naturaleza, tipología y regulación de las obligaciones así como en el origen y regulación positiva de los distintos tipos de contratos.</p>
<b>Contenidos</b>	<p><b>Unidad didáctica 1. teoría general de las obligaciones. Parte I.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Introducción</li> <li>2.Concepto de obligación.</li> <li>3.Fuentes de las obligaciones</li> <li>4.La relación obligatoria: sujetos objeto.</li> <li>5.Garantías.</li> </ol> <p><b>Unidad didáctica 2. Teoría general de las obligaciones. Parte II.</b></p>

1. Incumplimiento de las relaciones obligatorias y sus efectos.
2. Defensa del Derecho de Crédito.
3. Concurrencia de acreedores.
4. Modificación y extinción de las relaciones obligatorias.

### **Unidad didáctica 3. Teoría general de los contratos.**

1. Concepto y clasificación.
2. Elementos esenciales de contrato.
3. Formación e interpretación del contrato.
4. Efectos del contrato.
5. Ineficacia del contrato: nulidad, anulabilidad y rescisión.

### **Unidad didáctica 4. Estudio de los contratos en particular. Parte I.**

1. El contrato de compraventa.
2. La permuta.
3. La Donación.
4. Arrendamiento de cosas.
5. Arrendamientos urbanos.
6. Arrendamientos rústicos.

### **Unidad didáctica 5. Estudio de los contratos en particular. Parte II.**

1. Arrendamiento de obra.
2. Arrendamiento de servicios.
3. Prestamos.
4. Mandato.
5. Depósito.
6. Contratos aleatorios.
7. Los contratos de transacción. EL arbitraje. La mediación.
8. El contrato de sociedad.
9. La fianza.
10. Los contratos electrónicos.

### **Unidad didáctica 6. Los cuasicontratos y la responsabilidad civil.**

1. Los cuasicontratos. Introducción.
2. La gestión de negocios ajenos son mandato.
3. El cobro de lo indebido.
4. El enriquecimiento sin cusa.
5. Introducción y concepto de responsabilidad civil.
6. Elementos de responsabilidad civil.
7. Responsabilidad civil por hecho propio.
8. Responsabilidad civil por hecho ajeno.
9. Responsabilidad civil por los hechos de las cosas.
10. Regímenes especiales

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

- **Estudio de Caso real de aplicación práctica:** presentación de una situación motivadora, que introduzca de manera atractiva en una parcela del conocimiento, que estará relacionada con los contenidos que posteriormente se estudiarán en la unidad.
- **Contenidos teóricos:** los contenidos teóricos abarcarán el análisis del Derecho Civil /Derecho de Obligaciones y Contratos, primero estudiando su evolución histórica en España. Luego se abordará el estudio de un conjunto de bloques del Código Civil y de la normativa civilística complementaria, sin desdeñar el resto de jurisdicciones que pudieran afectar.
- **Foros de Debate:** se propondrán foros de debate sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
- **Foros de dudas:** Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de las unidades del manual y del material complementario serán planteadas en el foro de dudas, con la finalidad de cubrir el aprendizaje colectivo.
- **Trabajo Colaborativo:** pone al alumnado ante el trabajo investigador, de búsqueda o de innovación. Implica una sugerencia de “Indagación personal y en grupo”.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Fayos Gardó, A. (2018).</b> <i>Derecho Civil: Manual de Derecho de Obligaciones y Contratos</i>. Madrid: Dykinson.</p> <p><b>Rogel Vide, C. y Colina Garea, R. (2017).</b> <i>Derecho de obligaciones y contratos</i>. Madrid: Editorial Reus.</p> <p>Se trata de dos manuales con una visión didáctica y centrada en los aspectos civiles más actuales en materia de obligaciones y contratos, con una exposición clara, precisa y, en definitiva, adecuada. Sus autores son juristas con una experiencia de décadas y referencia en el ámbito universitario. Su lectura es ágil y amena, sin perjuicio de estar enriquecida con numerosas citas jurisprudenciales y legales, además de ejemplos, acercando al alumno a la realidad del derecho y huyendo de profundidades teóricas e históricas. Ambos manuales se encuentran disponibles en la biblioteca digital de nuestra Universidad.</p>
<b>Bibliografía complementaria</b>	<p>Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (2019). <i>Sistema de Derecho civil II</i>. Madrid: Editorial Tecnos.</p> <p>Lasarte, C. (2019). <i>Principios de Derecho Civil, tomo segundo (Derecho de Obligaciones)</i>. Madrid: Editorial Marcial Pons.</p> <p>Lasarte, C. (2019). <i>Principios de Derecho Civil, tomo tercero, (Derecho de contratos)</i> (última edición). Madrid: Editorial Marcial Pons, Madrid</p>
<b>Otros recursos</b>	<p>Sitio web del Consejo General del Poder Judicial:</p> <p><a href="http://www.poderjudicial.es">http://www.poderjudicial.es</a></p> <p>Tirubunal de Justicia de la Unión Europea - búsqueda de jurisprudencia:</p> <p><a href="https://curia.europa.eu/juris/recherche.jsf?language=es">https://curia.europa.eu/juris/recherche.jsf?language=es</a></p> <p>Código Civil y Legislación Complementaria (Actualizado a 2020):</p> <p><a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=034_codigo_civil_y_legislacion_complementaria&amp;modo=1">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=034_codigo_civil_y_legislacion_complementaria&amp;modo=1</a></p> <p>Código de Comercio. Publicación en el BOE:</p> <p><a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1885-6627">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1885-6627</a></p> <p>Leyes Civiles Forales en pdf y en formato epub. Publicación del BOE:</p> <p><a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&amp;modo=1">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=048_Leyes_Civiles_Forales&amp;modo=1</a></p> <p>Base de datos pública del CENDOJ:</p> <p><a href="https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp">https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</a></p> <p>Base de datos pública del Tribunal Constitucional:</p> <p><a href="http://hj.tribunalconstitucional.es">http://hj.tribunalconstitucional.es</a></p>